



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
P74100GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal

Mar Chiquita



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 125/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/11/2022;

Que por la misma se autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Privada N° 23/22 "Bacheo calle Malaga e/ Av. Acapulco y Viña del Mar" a la firma Brites Pablo Raúl;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

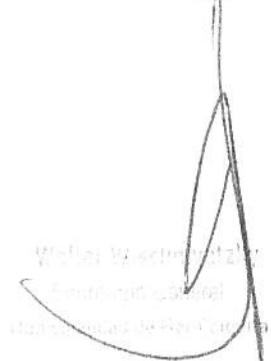
ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°125/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1927

I.c



Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BECERRA M. 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2371
FAX. (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

de Mar Chiquita

Nº 2292

/2022



REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 1211/22;

ORDENANZA

Que por Decreto Municipal N° 1833 de fecha 08 de noviembre de 2022 se realizó el llamado a licitación privada N° 23/22 "BACHEO CALLE MALAGA E/ AV. ACAPULCO Y VIÑA DEL MAR" con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 16/100 (\$9.600.000,16);

Que conforme acta de apertura se presentó una sola oferta válida correspondiente a la firma BRITES PABLO RAUL cotizando el importe de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 16/100 (\$9.600.000,16);

Que la comisión evaluadora considera pertinente adjudicar la licitación privada N° 23/22 a la firma BRITES PABLO RAUL;

Que de acuerdo al Art. N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación privada N° 23/22 "BACHEO CALLE MALAGA E/ AV. ACAPULCO Y VIÑA DEL MAR" a la firma BRITES PABLO RAUL conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente Pliego de bases y condiciones y por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 16/100 (\$9.600.000,16).

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 125.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante